



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Agrega Comisión
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Alfredo José Rodríguez Betancour
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00282-00

Junio dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte ejecutante se tiene que no se recibió objeción alguna. Unido a ello, el cómputo se ajusta a la realidad del crédito en cobro, razón por la que se le impartirá aprobación.

De otro lado, la Alcaldía de Armenia, por intermedio de la delegada para comisiones civiles remitió el despacho comisorio 021 debidamente diligenciado, mediante el cual se llevó a cabo el secuestro de los bienes embargados en el asunto.

En consecuencia, agregará al expediente, con lo cual queda resuelta la petición de información elevada por la apoderada de la entidad ejecutante sobre esa devolución.

Finalmente, se pondrá en conocimiento el informe arribado por el secuestro.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.



SEGUNDO: AGREGAR, para los fines del artículo 40 del C.G.P, el despacho comisorio 021 debidamente diligenciado.

TERCERO: PONER en conocimiento el informe presentado por el secuestre, visible en el PDF 51 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29fc9c9190fa0a16fec4b675d4c1aed24baab3c4ab08f1a9f8e321f9d711962**

Documento generado en 02/06/2023 01:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>